CONTRATO Nº 07 /2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" CON ID 409.800".

CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA DEL SUR

Entre la Municipalidad de Cerrito, LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***HUGO IVAN AYALA ARCE con C.I. N° 1.150.824****, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal* ***DISTRIBUIDORA DEL SUR*** *RUC* ***2169788 - 4****, domiciliada en la Distrito de Cerrito; representada para este acto por el Sr.* ***Fermín Arce Mercado****, con Cédula de Identidad N°* ***2.169.788*** *denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor;*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;*
6. *El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

DISTRIBUIDORA DEL SUR
RUC: 2169788-4

MUNICIPALIDAD DE CERRITO Intendencia

HUGO IVAN AYALA ARCE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 409.800 para el ejercicio fiscal año 2022.

Otras consideraciones presupuestarias: NO APLICA.

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CERRITO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	5.220	10.440	13.500	70.740.000	140.940.000
Precio Total								**70.740.000**	**140.940.000**

Total: monto mínimo son Gs. 70.740.000 y monto máximo son Gs. 140.940.000

El monto mínimo total de esta recomendación de adjudicación asciende a Gs. 70.740.000 (Guaranies setenta millones setecientos cuarenta mil) y el monto máximo total a Gs. 140.940.000 (Guaranies ciento cuarenta millones novecientos cuarenta mil)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. Vigencia del contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

DISTRIBUIDORA DEL SUR
RUC: 2169788-4

MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Intendencia

HUGO IVAN AYALA ARCE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

9. Administración del Contrato.
La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Educación y Cultura.

10. Contacto de la empresa con el Productor
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:
LOS COMUNICADOS POR LA EMPRESA ADJUDICADA Y ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.

11. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. Constancia de presentación de declaración jurada.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

14. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

DISTRIBUIDORA DEL SUR
RUC: 2169788-4

MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Intendencia

HUGO IVAN AYALA ARCE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO

16. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Cerrito, República del Paraguay a los 22/veintidos/ *días del mes de* abril *del año* 2022.

Por el Proveedor

.....
Sr. Fermín Arce Mercado
REPRESENTANTE LEGAL

DISTRIBUIDORA DEL SUR
RUC: 2169788-4

Por la Municipalidad de Cerrito

MUNICIPALIDAD DE CERRITO Intendencia

.....
Sr. Hugo Iván Ayala Arce
INTENDENTE MUNICIPAL